

Buenos Aires, 12 de abril de 2021.

Señor Accionista de
Cablevisión Holding S.A.
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Fondo de Garantía de Sustentabilidad
Presente

At: Dirección de Gestión de Asuntos Societarios FGS Cord. Dra. Paola Rolotti

De mi consideración,

Sebastián Bardengo en mi carácter de Presidente de Cablevisión Holding S.A. (en adelante, indistintamente, la “Sociedad”, “CVH” o la “Compañía”) me dirijo a Ud. en respuesta a vuestro pedido de informes cursado mediante correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2021.

Con arreglo a las disposiciones de lo establecido en la Ley General de Sociedades 19.550, respondemos el pedido de informes en el orden por Uds. formulado:

- Detalle de la composición accionaria a la fecha. Por favor tenga a bien incluir un detalle del registro de accionistas donde se especifiquen los porcentajes de cada accionista con más del 5% de participación, por clase de acción; indicando total de votos y total de acciones.**

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.				
Accionista	Acciones	Clase de Acción	Participación Accionaria	Total de votos
GC Dominio S.A.	47.753.621(*)	Acciones Nominativas no endosables Clase A	26,44%	64,24%
Anses (FGS)	16.257.029(**)	Acciones escriturales Clase B	9,00%	4,37%
ELHN Grupo Clarín New York Trust	48.008.436 (**)	Acciones escriturales Clase B	26,58%	12,92%

HHM Grupo Clarín New York Trust	21.056.531 (**)	Acciones escriturales Clase B	11,66%	5,67%
GS Unidos LLC	11.782.877 (*)	Acciones Nominativas no endosables Clase C	6,52%	3,17%
Resto Acciones Clase B	35.784.086(***)	Acciones escriturales Clase B	19,81%	9,63%
Total	180.642.580		100%(****)	100%

(*) Conforme Registro de acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A y C llevado por la Sociedad.

(**) Conforme certificado emitido por Caja de Valores S.A. remitido a la Sociedad.

(***) El registro de las acciones ordinarias escriturales Clase B es llevado por Caja de Valores S.A.

(****) Diferencia debida a redondeo.

2. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea de Accionistas.

El acta de directorio mediante la cual se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, con la debida identificación de los firmantes, ha sido puesta a disposición del público en general en la Autopista de Información Financiera (en adelante "AIF") bajo el Documento N° 2724847.

3. Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

Conforme lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de fecha 29.4.2020 (cuya acta fuera subida a la AIF bajo el Documento N° 2664392) y el Directorio de fecha 1.5.2020 (subido a la AIF bajo el Documento N° 2606202) la composición actual del Directorio de la Sociedad es la siguiente:

Presidente: Sebastián Bardengo.

Vicepresidente: Ignacio José María Sáenz Valiente.

Directores Titulares: Marcela Noble Herrera, Marcia Ludmila Magnetto, Lucio Andrés Pagliaro, Antonio Román Aranda, Alan Whamond, Nelson Damián Pozzoli, Gonzalo Blaquier y Sebastián Salaber.

Directores Suplentes: Damián Fabio Cassino, Nicolás Sergio Novoa, Leandro Diez Monnet, Claudia Irene Ostergaard, Samantha Lee Olivieri, Oscar Agustín Medina Manson, Alejandro Río, Fernando Domenech, Jorge Oria y Gervasio Colombres.

El mandato de los miembros del Directorio es de un ejercicio. Durante el ejercicio no hubo renunciaciones ni nuevas designaciones

4. Indicación expresa de personal autorizado y/o apoderado por la empresa para la firma de esta solicitud, con copia del documento que así lo acredita (de ser muy extenso, podrá acompañarse solo la parte pertinente)

La presente respuesta es firmada por el Presidente de la Sociedad en ejercicio de la representación legal en los términos de lo dispuesto en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades.

5. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día publicados en el Boletín Oficial, se solicita:

A. (Punto 2). “Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2020.”

Sin perjuicio que la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 se encuentra a disposición de los accionistas en la AIF bajo el Documento N° 2721023 y en el sitio web de la Sociedad (www.cvh.com.ar) en la solapa “*Inversores- Estados Contables*”, adjuntamos al presente una copia en formato pdf de la documentación contable firmada por el Presidente del Directorio, Presidente de la Comisión Fiscalizadora y Auditor Externo y la legalización digital del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Confirmamos que los estados financieros correspondientes al 31.12.20 que se someten a consideración se encuentran expresados en moneda homogénea a dicha fecha habiéndose utilizado para la re expresión del ejercicio el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, todo ello conforme surge de la nota 2.1.1 a los estados financieros individuales. La Sociedad ha presentado dichos estados financieros de acuerdo con lo establecido por la NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias) y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CNV N° 777/18 (publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2018).

B. (Punto 3). “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.”

Los miembros del Directorio de la Sociedad son aquellos que fueran indicados en el apartado 3. precedente.

Tal como fuera expuesto en oportunidad de contestar el pedido de informes formulado por Uds. en los años previos, los miembros del Directorio de la Sociedad han trabajado en los temas propios de la administración de la Sociedad. En un año tan particular como el 2020 marcado por la crisis sanitaria mundial producto del Covid 19, crisis que trajo aparejados largos meses de asilamiento que afectaron las variables macroeconómicas desacelerándose la economía, los Directores debieron monitorear la ejecución de los planes de acción tanto de la Sociedad como de su principal subsidiaria, Telecom Argentina S.A. y supervisar y adaptar su presupuesto al nuevo contexto económico sin descuidar su trabajo en el desarrollo de la estrategia corporativa y la supervisión de la estructura de gobierno societario.

Los directores miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad han cumplido con las tareas conferidas a ese Comité por la Ley de Mercado de Capitales, habiéndose reunido también con diversos asesores de la Sociedad y sus auditores externos. Como fuera señalado en la respuesta dada al requerimiento efectuado con motivo de la asamblea anual correspondiente al ejercicio 2019, el tratamiento dado a las cuestiones de su competencia se encuentra consignado en el informe anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 que fuera aprobado por el Comité de Auditoría con fecha 10 de marzo de 2021, el que fue publicado en la AIF bajo el Documento N° 2720849.

El Sr. Sebastián Bardengo como lo señalásemos en la respuesta al pedido de informes correspondiente al ejercicio 2019, es empleado y Director General de CVH. Como tal, entre otras actividades, desarrolla políticas de inversión, supervisa la evolución financiera de los negocios actuales y diseña la estrategia y la arquitectura financiera de los negocios futuros. Asimismo, lidera las relaciones de la Sociedad con sus socios, con las fuentes de financiación nacionales e internacionales, con bancos, bolsas de comercio, organismos regulatorios e inversores nacionales e internacionales. El Sr. Bardengo es Director titular de Telecom Argentina S.A., empresa

subsidiaria de CVH y miembro de su Comité Ejecutivo. Como tal, vela por los intereses de la Sociedad en su carácter de accionista controlante de Telecom Argentina S.A.

C. (Punto 4). “Consideración de las remuneraciones al directorio (\$25.192.210 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45, la Sociedad procede a informar a la CNV (Documento N° 2727166) a través de la AIF como información restringida en su acceso, las remuneraciones en forma individual de los Directores y Síndicos.

El Cuadro de Asignaciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.20 fue presentado a la CNV a través de la AIF bajo el Documento N° 2726458.

La propuesta de honorarios para el ejercicio 2020 realizada por el Directorio asciende a la suma de \$17.280.000 a ser distribuida entre los directores que ejercieron tareas técnico - administrativas, los directores independientes y/o aquellos que ejercieron comisiones especiales durante el ejercicio. El Comité de Auditoría en su reunión de fecha 8.3.2021 (que fuera presentada a la AIF bajo el Documento N° 2719745) se ha expedido acerca de la razonabilidad de la propuesta de honorarios formulada para el ejercicio 2020.

A lo anteriormente mencionado, se le deben sumar las remuneraciones por funciones técnico administrativas por un monto de \$7.912.210 desarrolladas por un director en relación de dependencia.

Como se consigna en el punto del orden del día, el ejercicio 2020 arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

A continuación, se brinda la información requerida sobre el monto global aprobado para los ejercicios 2019 y 2018.

Cablevisión Holding S.A.	Aprobado	Aprobado	Propuesta
<i>Remuneraciones al Directorio</i>	2018	2019	2020
Monto Global	\$12.742.485	\$22.606.936	\$25.192.210
Cantidad de Directores	10	10	10
Monto Promedio por Director Anual	\$1.274.249	\$2.260.694	\$2.519.221

Monto Promedio por Director Mensual	\$106.187	\$188.391	\$209.935
Incremento Nominal	\$10.870.485(*)	\$9.864.451	\$2.585.274
Incremento Porcentual	581% (*)	77%	11%

(*) Durante 2017 sólo percibieron honorarios los dos (2) Directores designados por la Clase B de Acciones de los diez (10) directores designados en total y no habiendo directores en relación de dependencia.

D. (Punto 5) “Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas y/o directores independientes y/o que ejerzan comisiones especiales por el ejercicio económico 2021 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.”

La Sociedad no ha recibido propuesta del accionista controlante respecto de anticipos de honorarios a los miembros del Directorio. De ser aprobados, su pago se hará ad referéndum de lo que decida la asamblea anual que considere la documentación prevista por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico 2021.

E. (Punto 6) “Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”

La Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en la actualidad está integrada del siguiente modo:

Alberto César Menzani	Miembro Titular
Guillermo González Rosas	Miembro Titular
Pablo Gabriel San Martín	Miembro Titular
Martín Guillermo Ríos	Miembro Suplente
María Celina Cartamil	Miembro Suplente
Rubén Suárez	Miembro Suplente

Dada la situación particular derivada de la propagación del Covid-19 y las medidas de ASPO y DISPO dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, esta Comisión Fiscalizadora realizó, entre otras, las siguientes tareas, con los condicionamientos y limitaciones establecidas en el marco de las disposiciones y medidas antes señaladas, a saber:

(i) Ha fiscalizado la administración de la Sociedad, examinando los libros y documentación que han juzgado conveniente, de acuerdo con las circunstancias más arriba mencionadas;

(ii) Ha verificado las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento;

(iii) Ha asistido a todas las reuniones del Directorio, Comité de Auditoria y de Asamblea, en forma presencial o a distancia, dando fe de la regularidad de las decisiones adoptadas en su seno y del cumplimiento de la normativa aplicable en materia de reuniones a distancia, en su caso;

(iv) Ha controlado la constitución y subsistencia de la garantía de los directores;

(v) Ha presentado los informes trimestrales y anuales sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, y dictaminando sobre la memoria, inventario, estados financieros;

(vi) Ha vigilado que los órganos sociales han dado debido cumplimiento a la ley, estatuto, y decisiones asamblearias.

F. (Punto 7) “Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2021 ad-referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”

La propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2020 se estima en la suma de \$2.280.000 conforme al siguiente detalle: a) al Sr. Alberto Menzani y al Sr. Guillermo González Rosas la suma de \$960.000 a cada uno y b) al Sr. Pablo Gabriel San Martín la suma de \$360.000. El monto adelantando por síndico durante el ejercicio fue de \$960.000 a cada uno de los Señores Menzani y Gonzalez Rosas y \$360.000 al Sr. Martín.

Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45 la Sociedad procedió a informar a la CNV a través de la AIF como información restringida en el acceso, las remuneraciones en forma individual de los Síndicos.

El monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$880.000. El monto aprobado para el ejercicio 2019 fue de \$1.760.000.

La Sociedad no ha recibido del accionista controlante propuesta alguna respecto de los anticipos de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2021. Los mismos, de ser aprobados, se estima que serán abonados en forma mensual.

G. (Punto 8) “Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2020 que ascienden a \$ 3.012 millones negativos. El Directorio propone absorber dicha pérdida en su totalidad de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.”

La propuesta que se someterá a consideración de los accionistas será la consignada en el punto del orden del día del directorio que convocara a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria. Tal como lo establece la Resolución General CNV 777/2018, las cifras consignadas en la propuesta formulada por el Directorio se ajustarán mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la celebración de la Asamblea.

El monto de resultados no asignados negativos que se propone absorber -en los términos de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores en materia de absorción de saldos negativos al cierre del ejercicio- mediante la desafectación parcial de la Reserva para Resultados Ilíquidos en moneda constante al 31.12.2020 asciende a la suma de \$3.012 millones. El saldo de la Reserva para Resultados Ilíquidos en moneda constante al 31.12.2020, antes de dicha absorción, asciende a la suma de \$125.716 millones. Se propone proceder a la absorción utilizando dicha Reserva siguiendo, como se dijo con anterioridad, el orden de absorción establecido por las Normas de la CNV. Las cifras indicadas tal como lo establece la Resolución General CNV 777/2018, se ajustarán mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la celebración de la Asamblea.

H. (Punto 9) “Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.”

La Sociedad no ha recibido propuesta con respecto a las personas a designar como miembros titulares y suplentes del Directorio. La duración de su mandato es de 1(un) ejercicio.

I. (Punto 10) “Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”

El Directorio no ha formulado propuesta con respecto a las personas a designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

J. (Punto 11) “Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría.”

El Directorio propuso que el monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio 2021 sea de \$1.170.000 (Documento N° 2724847 AIF). El monto real ejecutado por el mismo en oportunidad del ejercicio 2020 fue de \$900.000, monto aprobado en la asamblea del 29.4.2020. El monto aprobado para el ejercicio 2019 fue de \$800.000.

K. (Punto 12) “Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.”

A continuación, informamos que el total de los honorarios del auditor externo Price Waterhouse & Co. (PWC) para CVH asciende a \$2.456.000, correspondientes a los trabajos relacionados con:

- la emisión de sus informes de revisión limitada sobre los estados financieros, tanto individuales como consolidados, correspondientes a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2020, comparativo con el ejercicio anterior,
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2020, comparativo con el ejercicio anterior; y
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, comparativos con el ejercicio anterior, en idioma inglés, a ser presentados ante la London Stock Exchange.

El monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$1.425.000. El monto aprobado para el ejercicio 2019 fue de \$1.821.000.

L. (Punto 13) “Designación de Auditor Externo de la Sociedad.”

El Directorio de la Sociedad ha resuelto proponer a los Accionistas (AIF Documento N° 2724847) que la firma Price Waterhouse & Co (PWC) continúe como auditor externo de la misma. Los contadores públicos matriculados Sres. Alejandro Javier Rosa, Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón, todos pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co (PWC), se desempeñarán como Auditores Externos, titular el primero y suplentes los dos últimos, respectivamente.

M. (Punto 14) “Consideración de la modificación del artículo Décimo Sexto del Estatuto Social.”

Tal como surge del acta de Directorio que convocara a la presente Asamblea (AIF Documento N° 2724847), dada la circunstancia excepcional que se vivió durante el año 2020 con motivo de la expansión del Covid 19 que obligó al Poder Ejecutivo Nacional al dictado del Decreto 297/20 y sus sucesivas prórrogas que dispusieron en primer lugar, el aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y luego el distanciamiento social (DISPO) también sucesivamente prorrogado así como el dictado de la Resolución 830/20 de la Comisión Nacional de Valores que permitió la celebración de directorios a distancia y, considerando los beneficios

que implica poder celebrar dichas reuniones a distancia y que la situación producida por el Covid 19 se mantiene aún vigente e incierta, el Directorio propuso modificar el Artículo Décimo Sexto del Estatuto Social a fin de computar a los efectos del quórum tanto a los directores que participen presencialmente como aquellos que lo hacen a distancia comunicados entre sí por un medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

El texto del referido artículo propuesto por el Directorio es el siguiente: ***“ARTICULO DECIMO SEXTO: El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros (titulares o suplentes actuando en reemplazo de los titulares) y adopta sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de directores (titulares o suplentes actuando en reemplazo de los titulares). El Directorio también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí por un medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, computándose a los efectos del quórum tanto a los directores que están presentes físicamente como aquellos que lo hacen a distancia comunicados entre sí por un medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. En caso de participación de miembros a distancia (i) las actas serán confeccionadas dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión, dentro de cuyo plazo también deberán ser firmadas por los miembros presentes en persona y un representante del órgano de fiscalización; (ii) en las actas deberá dejarse constancia expresa de los nombres de los miembros titulares (o suplentes actuando en reemplazo de los titulares) del Directorio que participen a distancia, así como también del medio de transmisión utilizado para la comunicación con los miembros presentes; y (iii) el órgano de fiscalización dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas, todo ello de conformidad con la normativa vigente y la reglamentación de la Comisión Nacional de Valores que resulte aplicable.”***

Finalmente, dejamos constancia que la presente respuesta, junto con su requerimiento, será puesta a disposición del público en general en la AIF y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Sebastián Bardengo

Presidente